



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00486968- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00486968- -UNC-ME#FCC por el cual la empresa FCA AUTOMÓVILES ARGENTINA S.A solicita se celebre el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa con el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Mariano Musso, DNI N°42.982.789.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por RD-2024-526-E-UNC-DEC#FCC se aprueba el Convenio Marco a celebrar con la firma FCA AUTOMÓVILES ARGENTINA S.A., CUIT N°30-68245096-3.

Que la Empresa, solicita por IF-2024-00496732-UNC-SE#FCC se celebre el Acuerdo de Pasantía con el estudiante por un período de doce (12) meses, contados a partir del 01 de julio de 2024.

Que la Secretaría de Extensión llevó adelante los trámites necesarios para la conformación del expediente y constató que el estudiante cumple con los requisitos para ser pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, FCA AUTOMÓVILES ARGENTINA S.A. y el estudiante Mariano Musso, DNI 42.982.789.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, FCA AUTOMÓVILES ARGENTINA S.A. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Mariano Musso, DNI 42.982.789, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Legal y Técnica a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.

